

QUILLOTA, 23 de Junio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.976 / VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 5041 Exento N°3933 de fecha 30 de mayo de 2023, y rectificatorio N° 5154 del 01 de junio del 2023 por no efectuarse capacitación;
2. Decreto Alcaldicio N° 5041 Exento 3933 de fecha 30 de mayo de 2023 que ordenó autorizar la contratación directa del curso de capacitación “Terapia reparatoria con mujeres víctimas de violencia sexual” modalidad online al proveedor Academia Digital de Psicología y Aprendizaje SPA;
3. Decreto Alcaldicio N°5154 de fecha 01 de junio del 2023 que rectifica decreto 5041 Exento 3933 del 30 de mayo del 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1738, de 26 de mayo de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DÉJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 5041 Exento N°3933 de fecha 30 de mayo de 2023, y Decreto Alcaldicio que rectificó N° 5154 del 01 de junio del 2023 por no efectuarse capacitación.

SEGUNDO:

ADJÚNTESE copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°5041 Exento 3933 de fecha 30 de mayo de 2023.

TERCERO:

ADOpte Jefa Unidad de Adquisiciones, Jefa del Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. Adquisiciones 7. Secretaría Municipal 8. Capital Humano 9. Seguridad Pública.
PVH/DMB/CMT/npc.